



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RP/VB/AA/V

LOTA, 04 MAR. 2020

DECRETO N° 350 /

VISTOS:

MARIA PEÑA MORA,
para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por **SRA. ANA**
Iniciación de Actividades/ Certificado de Título

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley
de Rentas Municipales.

c) DFL # 1 de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

MORA 1.-Autorizase a **ANA MARIA PEÑA**
Para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO**
CONSTRUCTOR Registrando domicilio en Calle 1 N° 93 Valle Colcura, **LOTA**.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

Sr. Ana María Peña Mora.-
C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
Oficina Transparencia.-
Archivos.